



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005071-02 y PE/005072-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005071	Seguimiento del alumnado que recibe formación y orientación en el empleo.
005072	Inserción laboral de los alumnos de los cursos del Plan FOD.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita referencias P.E./0905071 y P.E./0905072, formuladas por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativas a datos del seguimiento de la eficacia e inserción laboral de las acciones formativas.

En contestación a las cuestiones que se plantean en las preguntas de referencia se informa que, con periodicidad anual, se realiza el seguimiento de la inserción laboral de los alumnos que han participado y finalizado las acciones formativas programadas dentro de los cursos de formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (Plan FOD).

Una vez finalizadas las acciones formativas, se comienza a elaborar el informe de inserción efectiva de aquellos alumnos que han finalizado su formación con evaluación positiva. En el informe de inserción se computan las inserciones realizadas, dentro de los seis meses posteriores a la finalización de las distintas acciones formativas y mantenidas al menos 90 días. Igualmente, se evalúa la relación entre el contrato y la acción formativa recibida por el alumno, para determinar si la ocupación es relacionada o no.

En aras de la política de transparencia, estos informes se publican en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León, para que todos los interesados puedan tener cumplida información del resultado de las acciones formativas.

Finalmente, para valorar la eficacia de las acciones formativas respecto al grado de inserción conseguido se utilizan dos indicadores:

- Se tiene en cuenta el grado de inserción en ocupación relacionada para la programación de las necesidades formativas de años posteriores.
- Se tiene en cuenta el grado de inserción en ocupación relacionada para la valoración de las solicitudes de subvenciones de años posteriores.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.